

Página 1 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira, 22 de septiembre de 2025

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	85121808		Servicios de Salud		Practica Medica		Laboratorios médicos		Servicios de laboratorio de rayos x	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para este contrato es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$12.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera:									
	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$2.500.000,00) para la vigencia 2025 y DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$10.000.000,00) para la vigencia futura 2026, asignada en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio Nro 2-2025-031702 del 20/05/2025, la cual fue autorizada por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2025-043511-DISAN del 27/05/2025									
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		
	1	02-02-02-009-003 Vigencia 2025	RESES3	DENSITOMETRIA OSEA	16	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000		
	2	02-02-02-009-003 Vigencia 2026	RESES3	DENSITOMETRIA OSEA	16	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 12.500.000			

Página 2 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones Expedido por el Administrador Plan De Compras la Regional De Aseguramiento en Salud No 3, así:								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Vigencia	Valor unitario	Valor total
	1	22-09-2025	455	RASES 3	16	DENSITOMETRIA OSEA	2025	\$2.500.000	\$2.500.000
	2	22-09-2025	455	RASES 3	16	DENSITOMETRIA OSEA	2026	\$10.000.000	\$10.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$12.500.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que cuenten con sede en la Ciudad de Pereira, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente. Debe tratarse además de prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. Que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones tecnológicas, científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									

✓	<u>LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:</u> LA NECESIDAD: En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte del Regional de Aseguramiento en Salud N°3, la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS). La Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como entidad aseguradora de la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; en cumplimiento de la misión
---	--

Página 3 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

institucional "Contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios", la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.

Los Establecimientos de Sanidad Militar y de la Policía Nacional definidos como prestadores complementarios o las IPS designadas por el asegurador, serán los encargados de las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, conforme a la referencia dada desde el componente primario, posterior a la prestación de servicios según su pertinencia, este prestador deberá realizar la contrarreferencia, con el objetivo de brindar la continuidad de la atención en aquellos eventos o contingencias de enfermedad correspondiente, que requieran prestaciones o capacidades de tecnología y competencias especializadas no disponibles en el componente primario, el prestador complementario deberá estar acorde a las capacidades de la RISS dentro de un territorio y cumplirá las intervenciones de salud establecidas en las RIAS conforme a su competencia. Al componente complementario, se derivan los pacientes que requieren atención para riesgos ya materializados que demandan mayor complejidad y están orientados a garantizar las prestaciones individuales cuya atención requiere de mayor tecnología médica, con especialidades y subespecialidades médicas, no disponibles en el componente primario, o en el componente complementario dentro de un territorio, o incluso en varios territorios y que como tal, pueden constituirse en centros de referencia nacional. En el marco de lo anterior, deberán definir la organización del sistema de referencia y contrarreferencia al interior de la red, contando con los procedimientos y mecanismos para su operación, evaluación y seguimiento, así como un sistema de información y de recursos logísticos que soporten la gestión del proceso de atención y garanticen oportunidad, disponibilidad, pertinencia, suficiencia, accesibilidad, seguridad, continuidad e integralidad en la prestación de los servicios.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social).

Cabe destacar que las ciencias de la salud son aquellas que permiten obtener los conocimientos necesarios para ayudar a prevenir enfermedades y a desarrollar iniciativas que promuevan la salud y el bienestar tanto de una persona en particular como de la comunidad en general.

De acuerdo a lo anterior, es deber de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, velar por asegurar la prestación de los servicios de salud en todas las especialidades, para aquellos pacientes que lo requieren y por consiguiente realizar las consultas y todos los exámenes diagnósticos que conlleven al médico especialista a

Página 4 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

detectar algún tipo de patología en los pacientes y por ende, a tomar una decisión médica para el tratamiento adecuado, reduciendo considerablemente el riesgo de un aumento progresivo de la enfermedad que en el mejor de los casos se pueda ordenar tratamiento o en el peor escenario, causar la muerte de un paciente si no es diagnosticado y tratado a tiempo.

La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no cuenta con el talento humano ni equipos necesarios para la realización de los exámenes diagnósticos, es así, que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, requiere adelantar el proceso de contratación con una entidad externa que se encuentren debidamente habilitadas para la prestación del servicio y por ende, lograr un adecuado diagnóstico, tratamiento médico y pronta recuperación del estado de salud del paciente, de acuerdo a la prestación de servicio objeto del presente proceso.

Unidad Prestadora de Salud Risaralda: Población a enero de 2025.

Etiquetas de fila	F	M	Total general
1. RISARALDA (CABECERA DE REGION)	9.022	11.292	20.314
Risaralda	7795	9711	17506
PEREIRA	5015	6084	11099
DOSQUEBRADAS	1768	2207	3975
SANTA ROSA DE CABAL	458	673	1131
LA VIRGINIA	154	212	366
BELÉN DE UMBRIA	101	120	221
MARSELLA	63	94	157
QUINCHÍA	60	78	138
GUÁTICA	44	65	109
APIÁ	30	56	86
SANTUARIO	22	32	54
MISTRATÓ	23	30	53
PUEBLO RICO	23	23	46
LA CELIA	20	25	45
BALBOA	14	12	26
Valle del Cauca	1.153	1.474	2.627
CARTAGO	1.052	1.272	2.324
ANSERMANUEVO	47	86	133
OBANDO	28	50	78
EL CAIRO	8	29	37
EL ÁGUILA	10	21	31
ARGELIA	8	16	24
Caldas	74	97	171
VITERBO	74	97	171
Chocó		10	10
SAN JOSÉ DEL PALMAR		10	10
Total general	9.022	11.292	20.314

Seguimiento Población 2024 RASES 3				
MES	DERIS	DECAL	DEQUI	Total RASES
ENERO	20.030	15.140	12.501	47.671
FEBRERO	20.032	15.254	12.530	47.816
MARZO	20.163	15.424	12.652	48.239
ABRIL	20.055	15.318	12.636	48.009

Página 5 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cabe destacar que, de acuerdo a la facturación del último contrato, se determina un promedio de consumo mensual de \$1.200.000,0 en las atenciones de densitometría osea.

DEMANDA INSATISFECHA: En este momento la Unidad Prestadora de Salud Risaralda cuenta con demanda insatisfecha a fecha 23-09-2025 y se hace necesario la estructuración de este estudio con el fin de brindar continuidad de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

A continuación, se relaciona la cantidad de autorizaciones expedidas durante la vigencia 2025, en la cual se evidencian los servicios de mayor rotación, la población a la cual fue autorizado, así mismo, se relacionan los 5 principales diagnósticos motivo del de servicio autorizado.

CUPS	Nombre	Cantidad
886012B	**Osteodensitometria Por Absorción Dual	434
886013B	**Osteodensitometria y Composición Corporal (Tejidos Blandos)	32

Demanda insatisfecha a septiembre de 2025.

Diagnostico	Cie-10 nombre	Cups	Servicio
N951	Estados menopausicos y climatericos femeninos	886013	Osteodensitometria y composicion corporal (tejidos blandos)
M179	Gonartrosis no especificada	886012	Osteodensitometria por absorcion dual
M150	(osteo)artrosis primaria generalizada	886012	Osteodensitometria por absorcion dual
M199	Artrosis no especificada	886012	Osteodensitometria por absorcion dual
I10x	Hipertension esencial (primaria)	886012	Osteodensitometria por absorcion dual
M150	Osteo)artrosis primaria generalizada	886012	Osteodensitometria por absorcion dual
M859	Trastorno de la densidad y de la estructura oseas no especificado	886011	Osteodensitometria por absorcion dual
M818	Otras osteoporosis sin fractura patologica	886012	Osteodensitometria por absorcion dual
E039	Hipotiroidismo no especificado	886012	Osteodensitometria por absorcion dual

La Regional de Aseguramiento en Salud No 3, ha considerado con base en los estudios previos que la contratación externa de esta prestación de servicio, representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución, pero principalmente para los usuarios, al contar con un servicio de calidad producto de una selección acorde a nuestras necesidades.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, tiene bajo su tutela la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Caldas y Quindío y requiere suplir estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Dicho de otro modo, la Regional de Aseguramiento No. 3 tiene a su cargo administrar los recursos presupuestales que se le sitúen como ordenador del gasto para la implementación y desarrollo de los procesos

Página 6 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de contratación y administración de recursos financieros le corresponde asegurar la prestación de los servicios en salud para los usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 cabecera de la región No. 3, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin y se pretende contratar los servicios de salud ya descritos para la vigencia 2025 y los primeros cuatro meses de la vigencia 2026.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN:

Constitución Política. Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

El objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.

Definición. Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios."

Acuerdo No. 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".

"...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud."

También se entiende que existen unos principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, lo cual tiene unos principios fundamentales. Que viene expresos en la ley 1751 de 2015.

Página 7 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.

Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas

Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección

Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.

Progresividad del derecho. El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud

Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.

Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.

Página 8 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades

Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población

Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global

Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)

Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

DEFINICIÓN TÉCNICA:

Teniendo en cuenta la importancia de un tratamiento oportuno a nuestros usuarios.

La densitometría ósea utiliza pequeñas cantidades de material radioactivo combinado con una molécula transportadora. Este compuesto se denomina radiosonda o radiofármaco. Los médicos utilizan estos exámenes para diagnosticar, evaluar y tratar enfermedades como la densidad mineral ósea y la composición corporal. La densitometría determina:

Diagnosticar osteopenia (baja masa ósea).

Diagnosticar osteoporosis

Predecir el riesgo de futuras fracturas

Ver si el tratamiento para la osteoporosis está dando resultado

Por consiguiente, los estudios de densitometría pueden ayudar a los médicos a encontrar con facilidad osteoporosis. También se pueden usar para saber si el tratamiento está dando resultados. Estos estudios no causan dolor y normalmente se realizan como un procedimiento ambulatorio (sin hospitalización).

Se utiliza para diagnosticar y determinar la gravedad y tratamiento de una o varias enfermedades, y otras anomalías dentro del cuerpo. Debido a que los procedimientos de densitometría pueden detectar actividades de osteoporosis dentro de los huesos, ofrecen la posibilidad de identificar enfermedades en sus etapas tempranas, así también como las respuestas inmediatas de los pacientes a las intervenciones terapéuticas.

Beneficios.

Página 9 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La mayoría de las mujeres de 65 años o más se deben hacer un examen de densidad ósea. Las mujeres de esta edad tienen un riesgo alto de perder densidad ósea, lo que puede llevar a fracturas. Usted también puede estar en riesgo de tener una densidad ósea baja si:

Tiene un peso corporal muy bajo
 Ha tenido una o más fracturas después de los 50 años de edad
 Ha perdido media pulgada o más de estatura en un año
 Es un hombre de más de 70 años
 Tiene antecedentes familiares de osteoporosis

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio previo se justifica por las siguientes razones:

No se cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de atención de salud en densitometría ósea.

Se debe tener un plan para la atención integral especializada de densitometría para los usuarios y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (Risaralda, Calas y Quindío), que puedan requerir el servicio.

Al prestar este servicio se garantiza la oportunidad en la realización de los exámenes, se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y con influencia en la Regional No.3, razón por la cual la entidad a contratar debe estar habilitada y contar con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación del servicio requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

Para desarrollar y poder prestar un servicio efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De acuerdo a lo anterior es importante indicar que la densitometría ósea es una especialidad de la medicina que identifica enfermedades como la osteoporosis que pueden generar un deterioro considerable en la calidad de vida de quien pueda llegar a padecerla. El objetivo es poder contar con especialistas en esta rama y ayudas diagnósticas relacionadas que brinden una atención integral, que aporten a un mejoramiento significativo a la salud de nuestros beneficiarios.

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- ✓ Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- ✓ Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- ✓ Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distinguo

Página 10 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- ✓ Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- ✓ Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"

Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"

Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.

Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."

Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo

Página 11 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones”
Decreto 302 de 2000. “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”.

Decreto 2501 de 2007 “por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica”

Ley 29 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.

Resolución 634 de 2022 “Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones”.

El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. La contratación a realizar no se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$12.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$2.500.000,0)** para la vigencia 2025 y **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$10.000.000,0)** para la vigencia futura 2026. Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

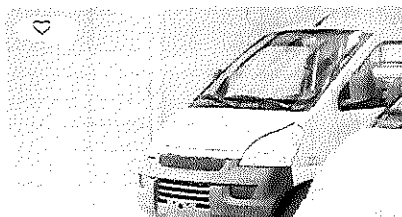
Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.



Servicios Financieros

IAD de Servicios Postales de Pago

[Conocer más →](#)



Transporte

Vehículos III

[Conocer más →](#)



MiPyme

Grandes Almacenes

[Conocer más →](#)



Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

[Conocer más →](#)



Conectividad

Servicios de Nube Pública IV

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

[Conocer más →](#)



Escolar

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

[Conocer más →](#)



Transporte

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

[Conocer más →](#)



Alimentos, Transporte

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

[Conocer más →](#)



Manufactura

Material de Intendencia III

[Conocer más →](#)



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

[Conocer más →](#)



Medicamentos

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

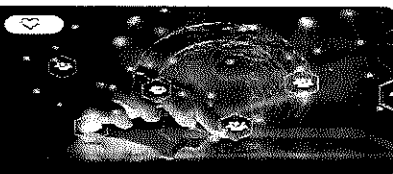
[Conocer más →](#)



Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales

[Conocer más →](#)



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

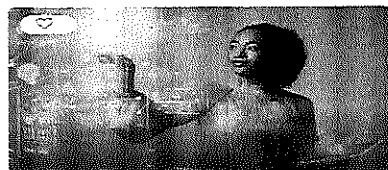
[Conocer más →](#)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

[Conocer más →](#)


Alimentos, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de
Demanda para compras a la Economía
Popular – Alimentos y Elementos
Básicos de Aseo de uso personal

[Conocer más →](#)


Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de
Demanda para compras a la Economía
Popular – Consumibles de Impresión

[Conocer más →](#)

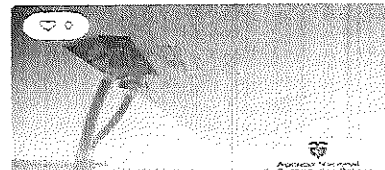

Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de
Confecciones y Calzado

[Conocer más →](#)


Escolar

Dotaciones Escolares III

[Conocer más →](#)


Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de
Combustible de Aviación II

[Conocer más →](#)

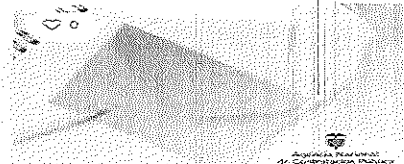

M.Pyme

Catálogo de Materiales de
Construcción y Ferrería derivado del
IAD MIPYMES

[Conocer más →](#)


Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de
Canastas Populares de Productos
Agropecuarios en el Departamento de
Nariño.

[Conocer más →](#)


Servicios Generales

Instrumento de Agregación de
demanda para los Servicios Exclusivos
del Operador Postal Oficial

[Conocer más →](#)

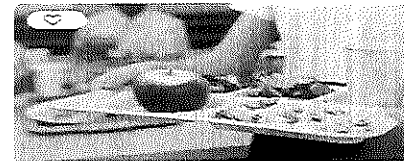

Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de
Pequeños Productores

[Conocer más →](#)


Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e
infusiones

[Conocer más →](#)


Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos
para la operación del Programa de
Alimentación Escolar – PAE por parte
de la Secretaría de Educación del
Distrito – SED 4ta Generación

[Conocer más →](#)



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

[Conocer más →](#)



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

[Conocer más →](#)



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

[Conocer más →](#)



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

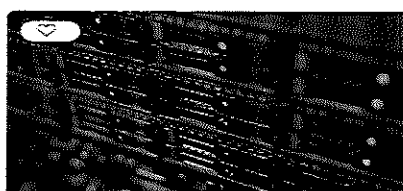
[Conocer más →](#)



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

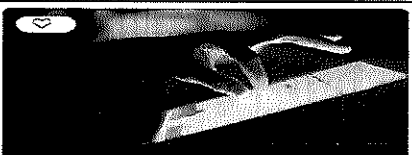
[Conocer más →](#)



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

[Conocer más →](#)



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

[Conocer más →](#)



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

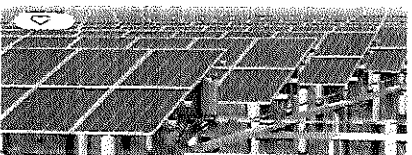
[Conocer más →](#)



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

[Conocer más →](#)



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

[Conocer más →](#)



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

[Conocer más →](#)

Página 15 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Agricultura, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

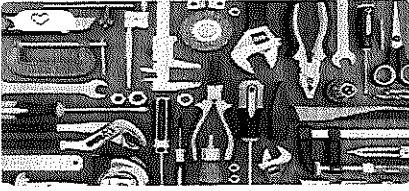
[Conocer más →](#)



Escolar

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

[Conocer más →](#)



MiPyme

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

[Conocer más →](#)



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

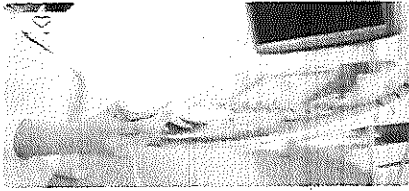
[Conocer más →](#)



MiPyme

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

[Conocer más →](#)

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	86-7-20192-21 30/08/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA, LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y QUINDÍO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.	PN RASES N.3 MIC 030 DE 2021	Continuidad del servicio	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	86-7-20041-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA, LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y QUINDÍO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.	PN RASES N.3 MIC 018 2022	Continuidad del servicio	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	86-7-20138-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).	PN RASES N°3 MIC 035 2024	Continuidad del servicio	Ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no

Página 17 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como OFRECE o NO OFRECE. Son de obligatorio cumplimiento el **100% de los Ítems, es decir 03 ítems**

Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS**

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- ✓ Contratos celebrados y ejecutados,
- ✓ Actas de liquidación,
- ✓ Órdenes de compra,
- ✓ Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

• No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Página 18 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (Ver Condiciones del Servicio).

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes.

4.2.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(Ver Condiciones del Servicio).

4.2.5 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales.

4.2.6 CAPACIDAD OPERATIVA

(Ver Condiciones del Servicio)

4.2.7 Certificado de Inscripción en el registro Especial Nacional de Prestadores de Servicios de Salud.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (RISARALDA), con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos, ejemplo Invima, Manejo de radioactivos, etc.

El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento del inicio del contrato, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar,

La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

Página 19 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: si la oferente, se encuentra en trámite del Certificado de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la constancia de autoevaluación de habilitación radicada ante la secretaria de salud, igualmente debe estar registrado en la página del RESP. Lo anterior será verificado por el comité técnico.

4.2.8 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. No aplica

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA 1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicará este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en el caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4.3.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE NO APLICA.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 20 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Pereira departamento de Risaralda, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Risaralda y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**, según la necesidad y remisión autorizada por la oficina de referencia y Contra referencia de la Unidad, sin que sobre pase el presupuesto asignado para el contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se establece, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio al contratista por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, para la vigencia 2025 hasta **el 31 de diciembre de 2025** y para la vigencia 2026 hasta el **30 de abril de 2026** o hasta que se agote el presupuesto lo que primero ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC),

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2,5,3,4,8,2 y 2,5,3,4,8,3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información, Razón por la cual, se dispone del correo electrónico disan,rases3er@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation)

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social,

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista, Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley,

Página 21 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así,

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E, T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya,

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital," las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención,

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION", Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte,

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado,

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES,

AUDITORIA DE CUENTAS:

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "Modificación al modelo

Página 22 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Artículo 57, TRÁMITE DE GLOSAS, Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente, Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial,

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación, La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas,

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago,

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley,

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago",

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada,

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3** dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a, Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente, Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

Página 23 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	Nº DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

- b), Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II),
- c), Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente,
- d), Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato, Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo, · Apellidos y Nombre, · Número de Identificación, · Edad del usuario, · Fecha del servicio, · Diagnostico, · Procedimiento, · Código del Procedimiento, · Fecha, · Número y valor, Esta debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales, El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura,
- e) Anexar el Original de la autorización del suministro,
- f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique),
- g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoría de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**,
- h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente,
- i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones,
- j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios,
- k) Solo en el mes de noviembre el contratista radicará facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días,
- l) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7- EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de la **Unidad prestadora de Salud Risaralda o Regional de Aseguramiento en Salud N°3**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Página 24 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- ✓ Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- ✓ Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- ✓ Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- ✓ Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA,

Página 25 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"

✓ Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, modifíco por el Decreto 1860 de 2021.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.6, modificado por el decreto 18660 de 2021 y el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Página 26 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él, Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, Describas en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantía.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc,	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista,
RIESGO DE OPERACIÓN,	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica,	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica,
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas,	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago, propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes,	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones, Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso,
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO,	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público,	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual,	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración, En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución,
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO,	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna,	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual,

Página 27 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, como entidad promotora de Salud, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional; es imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación de dichos servicios de salud y velar por el bienestar de todos los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)**, relacionados en el presente estudio previo, con el fin de prestar los servicios de manera integral que permitan un diagnóstico efectivo y por ende un tratamiento que permita mejorar la calidad de vida de los usuarios.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad por la modalidad de contratación Mínima Cuantía Prestación de Servicios de Salud, ya que permite a la unidad un mayor porcentaje de descuento, constituyendo un ahorro y mayor administración de los recursos de la Policía Nacional, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia 2025 y 2026.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se pudo evidenciar que, en la Regional No. 3 actualmente existen varias Instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas según Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, para prestar los servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en la especialidad de

Página 28 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

densitometría ósea, entidades las cuales fueron consultadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, que son:

- IDIME
- RADIOLOGOS
- IMÁGENES DIAGNOSTICAS
- TECNOVIDA
- RIESGO DE FRACTURA
- CLÍNICA LOS ROSALES
- FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO
- CAYRE SEDE ARMENIA
- ICENTRO DE ESPECIALISTAS DEL EJE
- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
- RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS
- TECNOVIDA DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S.
- IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A
- DIAGNOSTIMED S.A
- ENTRE OTROS

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	De
Risaralda	PEREIRA	6600100025	01	Fracturas y Fracturas S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100036	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100038	04	AGENCIA CLINICA CONFAMILIAR RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100038	07	AGENCIA MEGA CENTRO PINARES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100038	09	AGENCIA MEGACENTRO 2 PISO	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100038	10	AGENCIA SAN JOAQUÍN RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100038	11	AGENCIA ESE SALUD CENTRO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100206	02	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100208	09	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SEDE CIRCUNVALAR	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100208	14	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO SA - SEDE PEREIRA LA 38	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100208	19	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. PEREIRA SAN JOSE CIRCUNVALAR	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000208	18	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. DOSQUEBRADAS SAN FRANCISCO	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100273	01	IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100307	01	CLINICA DE FRACTURAS S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100307	04	CLINICA DE FRACTURAS SAS URGENCIAS	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100332	01	HOSPITAL DE KENNEDY	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100653	02	Clinica Maraya sede 2	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600100785	01	LIGA CONTRA EL CANCER RISARALDA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000785	04	CENTRO ONCOLOGICO	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S.	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600101587	01	Clinica San Rafael sede CUBA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600101591	01	Endodiagnostico S.A.S.	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600102446	01	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PEREIRA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600103043	01	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA PEREIRA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PEREIRA	6600103144	01	Clinica Los Nevados S.A.S	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	APIÁ	6604500806	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	BELEN DE UMBRIA	6608800271	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	DOSQUEBRADAS	6617000276	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	GUÁTICA	6631800795	01	ESE HOSPITAL SANTA ANA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	MARSELLA	6644400274	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	PUEBLO RICO	6657200816	01	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	QUINCHIA	6659400763	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	6666200696	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	
Risaralda	SANTUARIO	6666700808	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	744 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio
Quindío	ARMENIA	6300100018	01	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300100018	04	Fundacion Alejandro Londoño Sede Sur	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300100042	01	EFREN AUGUSTO GALARZA OROVIO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300100209	01	PARAMEDICOS SA QUINDIAG	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300100354	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300100603	01	MEDICOS RADIOLOGOS DEL QUINDIO SA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300100823	04	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. CLINICA DE ALTA TECNOLOGIA ARMENIA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101028	01	CENTRO RADIOLOGICO DEL QUINDIO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101029	02	Endodiagnostico SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101061	01	Centro de alta tecnologia diagnostica del eje cafetero s.a. cedcaf s.a.	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101079	02	Cayre sede Armenia	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101133	01	CLINICA DEL CAFE DUMIAN MEDICAL	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101335	01	CLINICA DEL CAFE	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101415	05	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.- SEDE ARMENIA AV 19	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101419	01	CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101696	01	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL EJE	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101741	01	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101752	01	NEUROMEDICA ARMENIA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101755	03	CLINICA SAN RAFAEL ARMENIA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101791	01	ARMENIA PLUS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300101846	02	CLINIMAGENES ARMENIA SEDE 2	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	ARMENIA	6300102007	01	CENTRO MEDICO ARMENIA EPS SANTAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	CALARCA	6315000403	01	ESE Hospital La Misericordia	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	FIQUINDIA	6327201748	02	Carolina Herrera Londoño	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	LA TESAIDA	6340100129	01	ESE HOSPITAL PLOX DE LA TESAIDA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	MONTENEGRO	6347000458	01	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Quindío	QUIMBAYA	6359400821	01	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES

Fuente: reporte REPS https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx

De acuerdo a lo anterior se realiza la respectiva solicitud de cotización mediante correo electrónico a las siguientes direcciones, así:

- IDIME
- RADIOLOGOS
- IMÁGENES DIAGNOSTICAS
- TECNOVIDA
- RIESGO DE FRACTURA
- CLÍNICA LOS ROSALES
- CLINICA CENTRAL DEL EJE

Solicitud servicios de Osteodensitometría Osea

Importancia alta



JHONIDER BETANCUR VARELA



Para: COTIZACIONES COMERCIAL <cotizaciones.comercial@idime.com.co>; contabilidad@idime.com.co;

imagenesdiagnosticas@imadiag.com; imagenesdiagnosticas@imadiag.com; coordinadorsig@radiologos.co;

notificacionesjudicialesnevados@stewardcolombia.org; institucional <institucional@tecnovida.co>

Lue 10/07/2025 15:00

! Importancia alta



01 SOLICITUD COTIZACION ...

562 KB

Buenos Tardes.

Respetuosamente me permito enviar solicitud de cotización para los servicios de osteodensitometría osea

Página 30 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Solicitud cotización de servicios de Osteodensitometria Osea



JHONIDER BETANCUR VARELA

Para: Contratacion Cayre <contratacion@cayre.co>



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 10/07/2025 14:25

! Importancia alta



01 SOLICITUD COTIZACION ...

267 KB



01 SOLICITUD COTIZACION ...

582 KB

2 archivos adjuntos (849 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenos Tardes.

Respetuosamente me permito enviar solicitud de cotizacion para los servicios de osteodensitometria osea

Atentamente,

RV: Solicitud servicios de Osteodensitometria Osea



JHONIDER BETANCUR VARELA

Para: COTIZACIONES COMERCIAL <cotizaciones.comercial@idime.com.co>; contabilidad@idime.com.co;

imagenesdiagnosticas@imadiag.com; coordinadorsig@radiologos.co; notificacionesjudicialesnevados@stewardcolombia.org;

institucional@tecnovida.co; coon.contabilidad@clincano.com.co; contacto@climicacentraldeleje.com

Vie 12/09/2025 14:56



Responder



Responder a todos



Reenviar



! Importancia alta



01 SOLICITUD COTIZACION ...

562 KB

Buenos días.

Respetuosamente me permito enviar solicitud de cotización para los servicios de densitometria osea, si no prestan el servicios les agradezco me respondan con la observacion.

De igual forma se publico por la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización, bajo el número de proceso SIP PN RASES N°3 083 2025

Procesos Contables Proveedores Menu 113 REGIONAL DE ASISTO Expediente

Proceso : SERVICIOS DE OSTEODENSITOMETRIA OSEA - SIP PN RASES N°3 083 2025 (id.CO1.BDOS.8613978)

Solicitud de Información a los Proveedores SIP PN RASES N°3 083 2025 [Detalles] [Procesos]

Unidad de contratación: SUPERVISOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA TAREA DE EXAMINAR Y CADA PARTE DEL CUERPO HUMANO DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA RESPONSA DE ASESORAMIENTO EN CALIDAD Y SEGURIDAD QUÍMICA Y CLÍNICA.

Fecha de presentación de ofertas: 25/06/2025 10:47 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso: 25/06/2025

Presentación de ofertas: 25/06/2025

Plazo para solicitar aclaraciones: 25/06/2025

Página 31 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al tener respuesta solo de una entidad, se realiza nuevamente la solicitud de cotización, mediante correo electrónico de fecha 12-09-2025, en donde dos entidades responden no contar con el servicio.

JV JHONIDER BETANCUR VARELA
 Para: COTIZACIONES COMERCIAL <cotizaciones.comercial@idime.com.co>; contabilidad@idime.com.co;
 imagenesdiagnosticas@imadiag.com; coordinadorsig@radiologos.co; notificacionesjudicialesnevados@stewardcolombia.org;
 institucional <institucional@tecnovida.co>; coor.contabilidad@clinicanoe.com.co; contacto@clinicacentraldeleje.com

Vie 12/09/2025 14:56

Importancia alta

01 SOLICITUD COTIZACION ...

Buenos días.

Respetuosamente me permito enviar solicitud de cotización para los servicios de densitometria osea, si no prestan el servicios les agradezco me respondan con la observacion.

Atentamente,

Respuesta

YR Yeimy Romero <aux.comercial@radiologos.co>
 Para: JHONIDER BETANCUR VARELA
 CC: Karla Romero <lidercomercial@radiologos.co>

Vie 12/09/2025 15:03

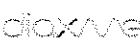
No puede recibir correo electrónico de aux.comercial@radiologos.co. Por qué es esto importante

Buen Día

Jhonider, procedimiento solicitado osteodensitometria osea no se realiza en Radiologos.

Cordialmente

Yeimy Romero
 Auxiliar Comercial
 345 25 30 ext 1104

De: Eliana Nieto Arteaga <coordinadorsig@radiologos.co>

Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 14:57

Para: Karla Romero <lidercomercial@radiologos.co>; Yeimy Romero <aux.comercial@radiologos.co>; Sandra Otaívaro <directorpereira@radiologos.co>

Asunto: RV: Solicitud servicios de Osteodensitometria Osea

C comercial@imadiag.com
 Para: jhonider.betancur@correo.policia.gov.co; JHONIDER BETANCUR VARELA
 CC: contabilidad.idx@imadiag.com; imagenesdiagnosticas@imadiag.com

Lun 15/09/2025 8:59

No puede recibir correo electrónico de comercial@imadiag.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Jhonider Betancur,
 Subintendente

Me permito Informar que no realizamos el servicio en mención.

Gracias por su tiempo y atención.

Atentamente,

 **IMÁGENES
 DIAGNÓSTICAS**
 IMAGEN Y VIDA

Ángel Restrepo Sánchez
 Director Comercial

☎ Gerencia A No. 22-45, Avenida Nacional,
 010-100-9822
 ✉ comercial@imadiag.com
 🌐 www.imadiag.com

Página 32 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante comunicado oficial GS-2025-015160-REGI3, se solicitó al ordenador del gasto, la publicación del proceso con solo una cotización, con el fin de prestar los servicios a los usuarios del SSPN en la REGION 3.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. El oferente está ubicado en la ciudad de Pereira, como se especifica a continuación:

Entidad	Dirección	Telefono	Correo
RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	CRA 19 # 12-50 MEGACENTRO PINARES CONSULTORIO 910 - 901	310 2423837	calidad2@cayre.co
CLINICA NOE - CLINICA MEDICA TURIN S.A.S	CRA 7 # 45-80 TURIN	3183590305	coor.contabilidad@clinicanoe.com.co
TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	CALLE 24 NRO. 5 41 - Centro - Pereira	6063245232	institucional@tecnovida.co
RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	Carrera 9 con Calle 25 Esquina Torre C piso 1 - Barrio: Centro	3402333	coordinadorsig@radiologos.co
IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.	CRA 5a # 18-33 CONS 103-104	3320000	imagenesdiagnosticas@imadiag.com - calidad@imadiag.com

RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica: Privada ☒ Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Risaralda	Municipio	PEREIRA		
Código de Prestador	6600100038 - 02				
Nombre del Prestador	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado NO
Dirección	Carrera 9 con Calle 25 Esquina Torre C piso 1 - Barrio: Centro				
Teléfono(s)	3402333				
Fax					
Correo Electrónico	coordinadorsig@radiologos.co				
Razón Social	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S				
Representante Legal	FRANKLIN GARCIA GONZALEZ				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20030228	Fecha de Vencimiento 20260831			

Página 33 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (9:25 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

(22) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600100038	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0172083
Risaralda	PEREIRA	6600100038	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0172084
Risaralda	PEREIRA	6600100038	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0380481
Risaralda	PEREIRA	6600100038	04	AGENCIA CLÍNICA CONFAMILIAR RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0172085
Risaralda	PEREIRA	6600100038	04	AGENCIA CLÍNICA CONFAMILIAR RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0172086
Risaralda	PEREIRA	6600100038	07	AGENCIA MEGA CENTRO PINARES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0172088
Risaralda	PEREIRA	6600100038	07	AGENCIA MEGA CENTRO PINARES RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0172089
Risaralda	PEREIRA	6600100038	08	AGENCIA CENTRO MEDICO PARA EL CORAZON RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	302 -CARDIOLOGIA	DHSS0172125
Risaralda	PEREIRA	6600100038	08	AGENCIA CENTRO MEDICO PARA EL CORAZON RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	361 -CARDIOLOGIA PEDIATRICA	DHSS0172127
Risaralda	PEREIRA	6600100038	08	AGENCIA CENTRO MEDICO PARA EL CORAZON RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	742 -DIAGNOSTICO VASCULAR	DHSS0172128
Risaralda	PEREIRA	6600100038	08	AGENCIA CENTRO MEDICO PARA EL CORAZON RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0589532
Risaralda	PEREIRA	6600100038	09	AGENCIA MEGACENTRO 2 PISO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0172129
Risaralda	PEREIRA	6600100038	09	AGENCIA MEGACENTRO 2 PISO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0172130
Risaralda	PEREIRA	6600100038	10	AGENCIA SAN JOAQUÍN RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0587741
Risaralda	PEREIRA	6600100038	11	AGENCIA ESE SALUD CENTRO RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0589517
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	320 -GINECOBISTETRICIA	DHSS0727656
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0727657
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	355 -UROLOGIA	DHSS0727658
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0727659
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0727660
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0727661
Risaralda	PEREIRA	6600100038	12	CENTRO MEDICO PARA LA MUJER RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0727662

Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (9:22 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

(3) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600100038	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0172083
Risaralda	PEREIRA	6600100038	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0172084
Risaralda	PEREIRA	6600100038	02	AGENCIA CLÍNICA LOS ROSALES PISO 1	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0380481

CLINICA NOE - CLINICA MEDICA TURIN S.A.S

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> Cédula extranjera:CE <input type="text" value="001679591"/> - 5					
Naturalaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/> <input type="button" value="Prestadores acreditados en salud"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	<input type="text" value="Risaralda"/>	Municipio	<input type="text" value="PEREIRA"/>		
Código de Prestador	<input type="text" value="6600103414"/> - 01				
Nombre del Prestador	<input type="text" value="CLINICA MEDICA TURIN S.A.S"/>				
Clase de Prestador	<input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/>				<input type="text" value="Empresa Social del Estado"/>
Dirección	<input type="text" value="CRA 7 # 45-80 TURIN"/>				
Teléfono(s)	<input type="text" value="5163590305"/>				
Fax	<input type="text" value=""/>				
Correo Electrónico	<input type="text" value="ceor.contabilidad@clinicanoe.com.co"/>				
Razón Social	<input type="text" value="CLINICA MEDICA TURIN S.A.S"/>				
Representante Legal	<input type="text" value="FAVIAN ALEJANDRO CORDON TORRES"/>				
Nivel Atención Prestador	<input type="text" value=""/>	Carácter Territorial	<input type="text" value=""/>		
Fecha de Inscripción	<input type="text" value="20250124"/>	Fecha de Vencimiento	<input type="text" value="20290123"/>		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (9:29 a.m.)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (9:31 a.m.)

☒ Excel ☒ Word ☒ Texto ☐

(63) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	107 - CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0695884
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	110 - CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHSS0695885
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	129 - HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0695886
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	201 - CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0725689
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	203 - CIRUGIA GENERAL	DHSS0695887
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	204 - CIRUGIA GINECOLÓGICA	DHSS0725690
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0706421
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	207 - CIRUGIA ORTOPÉDICA	DHSS0695888
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	209 - CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0706422
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	213 - CIRUGIA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0706423
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	214 - CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHSS0695889
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	215 - CIRUGIA UROLÓGICA	DHSS0706424
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	218 - CIRUGIA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA	DHSS0725691
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	231 - CIRUGIA DE LA MANO	DHSS0706425
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	233 - CIRUGIA DERMATOLÓGICA	DHSS0725692
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	234 - CIRUGIA DE TÓRAX	DHSS0695890
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	235 - CIRUGIA GASTROINTESTINAL	DHSS0726310
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	245 - NEUROCIRUGIA	DHSS0695891
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	311 - ENDODONCIA	DHSS0706426
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	316 - GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0706427
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0706428
Risaralda	PEREIRA	6600103414	02	CLINICA NOE	338 - ORTODONCIA	DHSS0706429
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	347 - REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0706430
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	396 - ODONTOPEDIATRIA	DHSS0725693
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	410 - CIRUGIA ORAL	DHSS0725694
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	411 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0725695
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	706 - LABORATORIO CLINICO	DHSS0695892
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	DHSS0706431
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	714 - SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0695893
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	742 - DIAGNOSTICO VASCULAR	DHSS0706432
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	743 - HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	DHSS0695894
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	745 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0695895
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	745 - IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0695896
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	746 - GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0695897
Risaralda	PEREIRA	6600103414	01	CLINICA NOE	1102-URGENCIAS	DHSS0695898

RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="830027158"/> - <input type="text" value="3"/> Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Privada"/> <input type="text" value="Prestadores acreditados en salud"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	<input type="text" value="Risaralda"/>	Municipio	<input type="text" value="PEREIRA"/>		
Código de Prestador	<input type="text" value="6600100276"/> - <input type="text" value="02"/>				
Nombre del Prestador	<input type="text" value="RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE"/>				
Clase de Prestador	<input type="text" value="Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS"/>				Empresa Social del Estado <input type="text" value="NO"/>
Dirección	<input type="text" value="CRA 19 No. 12-50 Torre 1 Cs 901"/>				
Teléfono(s)	<input type="text" value="3172355"/>				
Fax	<input type="text" value="3172355"/>				
Correo Electrónico	<input type="text" value="calidad2@cayre.co"/>				
Razón Social	<input type="text" value="RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE"/>				
Representante Legal	<input type="text" value="DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARIA"/>				
Nivel Atención Prestador	<input type="text" value=""/>	Carácter Territorial	<input type="text" value=""/>		
Fecha de Inscripción	<input type="text" value="20030407"/>	Fecha de Vencimiento	<input type="text" value="20260430"/>		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (2:42 p.m.)

☒ Nuevo ☒ Buscar ☐ Ayuda

Página 35 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Excel Word Texto

(7) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0157942
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0157943
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	342 -PEDIATRÍA	DHSS0157945
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0662348
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0157946
Risaralda	PEREIRA	6600100276	02	RIESGO DE FRACTURA S.A.- CAYRE IPS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0157947
Risaralda	PEREIRA	6600100276	03	RIESGO DE FRACTURA	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0429667

TECNOVIDA-DIAGNOSTICA POR IMAGENES S.A.S

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC: 900244429 - 8 Naturaleza Jurídica: Privada					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento: Risaralda	Municipio: PEREIRA				
Código de Prestador: 6600101526 - 01					
Nombre del Prestador: TECNOVIDA-DIAGNOSTICA POR IMAGENES S.A.S					
Ciase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Caracter Territorial:				
Empresa Social del Estado:	Nivel Atención Prestador:				
DATOS DE LA SEDE					
Departamento: Risaralda	Municipio: PEREIRA				
Código de la Sede: 6600101526 - 01	Sede principal: SI				
Nombre de la Sede: TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S					
Serente: JORGE ANDRES RUIZ LOPEZ	Zona: URBANA				
Dirección: CALLE 24 NRO. 541 CENTRO	Barrio: CENTRO				
Centro poblado:	Fax:				
Teléfono(s): 6063245232	Correo Electrónico: institucional@tecnovid				
Fecha de Apertura: 20250717					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (2:45 p.m.)

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (2:46 p.m.)

Excel Word Texto

(6) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0173746
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	383 -MEDICINA NUCLEAR	DHSS0173747
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	715 -MEDICINA NUCLEAR	DHSS0173748
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0173749
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0173750
Risaralda	PEREIRA	6600101526	01	TECNOVIDA-DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0173751

**IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.**

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 800189984 - 6 Cédula extranjera: CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Risaralda	Municipio	PEREIRA		
Código de Prestador	6600100273	01			
Nombre del Prestador	IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS			Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CRA 5a # 18-33 CONS 103-104				
Teléfono(s)	3320000				
Fax	3320000				
Correo Electrónico	imagenesdiagnosticas@imadiag.com - calidad@imadiag.com				
Razón Social	IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.				
Representante Legal	VICTOR HUGO RUIZ GRANADA				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20030407	Fecha de Vencimiento	20260831		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (2:54 p.m.)

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 12 de septiembre de 2025 (2:55 p.m.)

Excel Word Texto

(8) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600100273	01	IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0165517
Risaralda	PEREIRA	6600100273	01	IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0165518
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0169430
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0169431
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0169432
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	743 -HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	DHSS0169433
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0169434
Risaralda	PEREIRA	6600100273	05	RADIOLOGIA HOSPITAL SAN JORGE	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0169435

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

Página 37 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento de Risaralda, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestador de Salud Risaralda, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- ✓ Precios referencia SECOP (otras entidades)
- ✓ Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con objeto similar, sin embargo; no se logra evidenciar resultados con el mismo objeto del contrato ni especificaciones técnicas del servicio que se requiere contratar en modalidad de mínima cuantía; por lo tanto no será tenido en cuenta esta información para el valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PN RASES No 7 MIC 066 2023 / INSTITUTO DE	PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE DENSITOMETRIAS OSEA POR ABSORCION DE RAYOS X, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA	084-7-200070-23	PN RASES 7 MIC 066-2023	\$66.200.000

Página 38 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRÉVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OSTEOPOROSIS DE LOS LLANOS LTDA	NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7			
SANIDAD MILITAR BASPC 06 / IUTM	PRESTACION DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS IMAGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCION POR LOTE 1 EXAMENES ESPECIALES, IMAGENES CONVENCIONALES, <u>OSTEODENSITOMETRIA</u> Y TOMOGRAF	184- DISANEJC/CEN ACIBAGUÉ-2023	SAMC-194- DISANEJC/CEN ACIBAGUE- 2023	\$1.705.000.0 00

NOTA ACLARATORIA: los precios SECOP no se tendrán en cuenta, ya que algunos procesos no incluyen los insumos en los procedimientos; aunado a lo anterior, algunos servicios por georreferenciación varían por la oferta de prestadores en el mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Precio estimado total: 66.200.000 COP

Número del proceso: PN RASES No 7 MIC D66 2023

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE DENSITOMETRIAS OSEA POR ABSORCION DE RAYOS X

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE DENSITOMETRIAS OSEA POR ABSORCION DE RAYOS X, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Calle 15 No. 15A-33 avenida los maracaos barrio estero Villavieja Meta COLOMBIA

Página 39 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
 No. GS-2023- 000695 - ARLOF - GRUCO 17.2

Villavicencio, 23 junio de 2023

Señor
 DEYVI GALEANO LOPEZ
 Representante Legal
 INSTITUTO DE OSTEOPOROSIS DE LOS LLANOS LTDA
 NIT 900292488-7
 CRA 44 B N° 33B-111
 Teléfono: 3183502461
osteolariosltdda@gmail.com
 Villavicencio- Meta

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES No 7 MIC 066 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 15/06/2023 en el portal único de contratación SECOP II, dentro del proceso **PN RASES No 7 MIC 066 2023**, cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE DENSITOMETRIAS OSEA POR ABSORCION DE RAYOS X, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**, ha sido aceptada por esta Regional, acorde a las recomendaciones dadas por el comité evaluador, así:

VALOR

1	02-02-02-009-03	RASES 7	PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE DENSITOMETRIAS OSEA POR ABSORCION DE RAYOS X, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	16	1	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
2	Autorización de Vigencias 15023 15-05-2023	RASES 7				\$ 27.200.000,00	\$ 27.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 66.200.000,00

Se establecen como precios unitarios los ofertados, Así :

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	VALOR OFERTADO
1	DENSITOMETRIA OSEA POR ABSORCION DE RAYOS X (DEXA)+ Morfometria+TBS.	\$188.588
Las contempladas en el anexo No. 1		

Página 40 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SSM BATALLÓN ASPC-NO.6

Precio estimado total: 1.705.000.000 COP

Número del proceso SAMC-194-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACION DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS IMAGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCION POR LOTE 1 EXAMENES ESPECIALES, IMAGENES CONVENCIONALES, OSTEODENSITOMETRIA Y TOMOGRAF

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado CC1-PTC-52-45730

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS IMAGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCION POR LOTE 1 EXAMENES ESPECIALES, IMAGENES CONVENCIONALES, OSTEODENSITOMETRIA Y TOMOGRAFIAS, LOTE 2 RESONANCIA MAGNETICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 06 Y SUS SATELITES PARA LAS VIGENCIAS 2023 - 2024 - 2025 - 2026

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Provision of health services

Duración del contrato: 3 (Años)

Fecha de terminación del contrato: 31/07/2026 11:02:00 PM (207505.00) Sergio Lima, Guay

Dirección de ejecución del contrato: Calle 12 N° 5-122 Ibagué Tolima COLOMBIA

Código UNSPSC: 85121808 - Servicios de laboratorios de rayos x



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ	
NUMERO DE CONTRATO	184-DISANEJC/CENACIBAGUÉ-2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 194-DISANEJC/CENACIBAGUE-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS IMAGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCION POR LOTE 1 EXAMENES ESPECIALES, IMAGENES CONVENCIONALES, OSTEODENSITOMETRIA Y TOMOGRAFIAS, LOTE 2 RESONANCIA MAGNETICA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 06 Y SUS SATELITES PARA LAS VIGENCIAS 2023 - 2024 - 2025 - 2026
DATOS DEL CONTRATANTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE.
	ORDENADOR DEL GASTO: Mayor OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.773.249, expedida en Armenia.
	NOMBRE O RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE ULTRATECNOLOGIA MEDICA SAS

ARTICULO PRESUPUESTAL	LOTES	POR EVENTO DISCRIMINADO POR LOTE				TOTAL
	AÑO	2023	2024	2025	2026	
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	LOTE 1 EXAMENES ESPECIALES IMÁGENES CONVENCIONALES OSTEODENSITOMETRIA Y TOMOGRAFÍAS.	2.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	902.000.000,00
	LOTE N°2 RESONANCIA MAGNÉTICA	3.000.000,00	200.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	803.000.000,00

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

TEM	CODIGO CUPS	Servicio	Contrato 86-7-20192-21	Contrato 86-7-20192-21 más IPC 2021-2022-2023-2024=33,2%	Contrato 86-7-20041-22	Contrato 86-7-20041-22 más IPC 2022-2023-2024=27,6%	Contrato 86-7-20138-24	Contrato 86-7-20138-24 más IPC 2024=5,20%	Precio estimado Histórico
1	886012	Osteodensitometria Por Absorción Dual	\$ 70.000	\$ 93.254	\$ 70.000	\$ 89.320	\$ 73.000	\$ 76.796	\$ 86.456,6
2	886013	Osteodensitometria y composición corporal (tejidos blandos)	0	0	0	0	\$ 130.000	\$ 136.760	\$ 136.760
3	886014	Morfometría Vertebral	0	0	0	0	\$ 130.000	\$ 136.760	\$ 136.760

NOTA: Para el análisis del valor histórico, se realiza el promedio de los valores de los últimos 3 contratos. Los ítems 2 y 3, no se PROMEDIAN toda vez que en los contratos de 2021 y 2022 no se contrataron los servicios, por ende, se toma como referencia el histórico de 2024.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes, en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.



Alimentos, Transporte

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

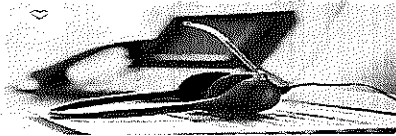
Conocer más →



Manufactura

Material de Intendencia III

Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de BPO III

Conocer más →



Medicamentos

IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III

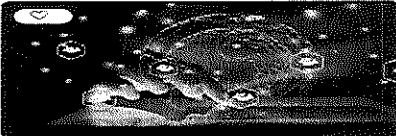
Conocer más →



Economía Popular, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales

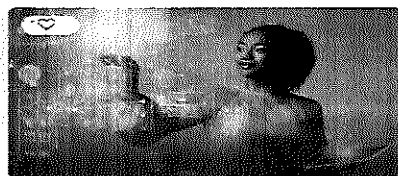
Conocer más →



Tecnología

Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

Conocer más →



Software

IAD/SDA de Software por Catálogo II

[Conocer más →](#)


Alimentos, Servicios Generales

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal

[Conocer más →](#)


Consumibles de Impresión

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión

[Conocer más →](#)

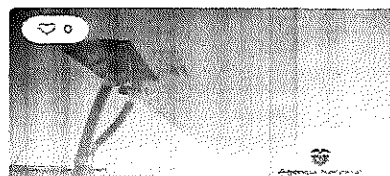

Manufactura

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

[Conocer más →](#)

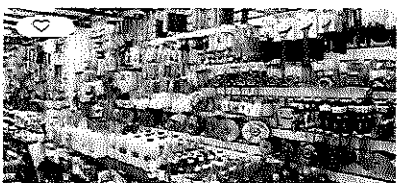

Escolar

Dotaciones Escolares III

[Conocer más →](#)


Transporte

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II

[Conocer más →](#)


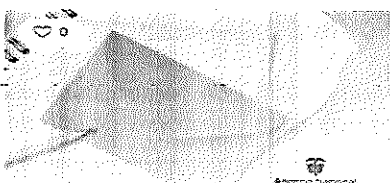
MIPyme

Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES

[Conocer más →](#)


Alimentos, Economía Popular

Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

[Conocer más →](#)


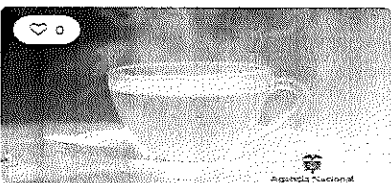
Servicios Generales

Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial

[Conocer más →](#)


Economía Popular

Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores

[Conocer más →](#)


Alimentos

Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

[Conocer más →](#)


Alimentos

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

[Conocer más →](#)

Página 43 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



MiPyme

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Conocer más →



Transporte

Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

Conocer más →



Alimentos

IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV

Conocer más →



Alimentos, Servicios Generales

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Conocer más →



Combustible, Transporte

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

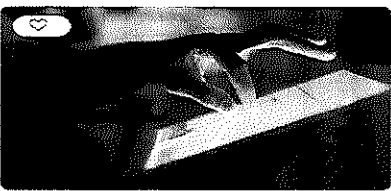
Conocer más →



Conectividad, Software

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

Conocer más →



Software

Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

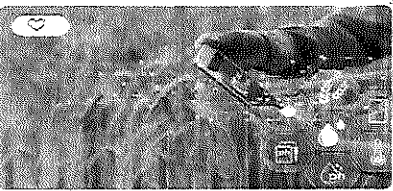
Conocer más →



Transporte

Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

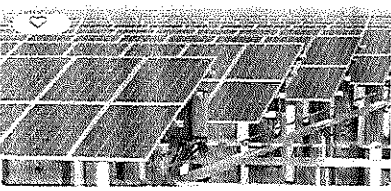
Conocer más →



Gestión Territorial

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

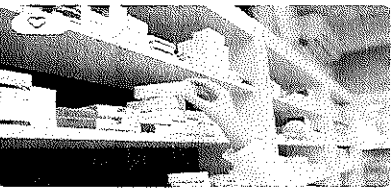
Conocer más →



Conectividad, Gestión Territorial

Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento

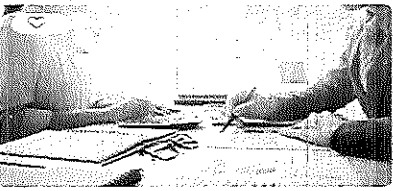
Conocer más →



Medicamentos

Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos

Conocer más →



Servicios Financieros

IAD Servicios Financieros III

Conocer más →



Agrícola, Alimentos

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales

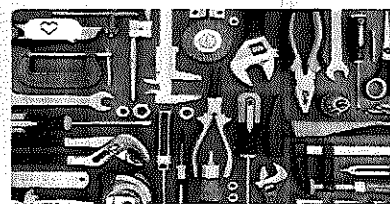
[Conocer más →](#)



Educativo

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

[Conocer más →](#)



MIPyme

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

[Conocer más →](#)



Alimentos

Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias

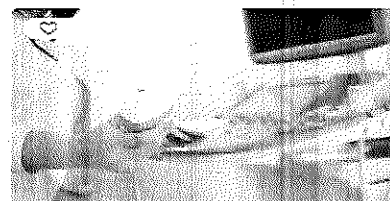
[Conocer más →](#)



MIPyme

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Adquisición de Equipos Biomédicos II

[Conocer más →](#)



Tecnología

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

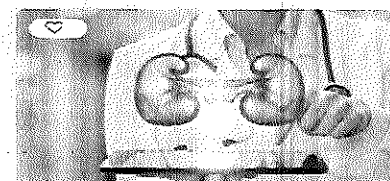
[Conocer más →](#)



Conectividad

Servicios de Nube Pública IV

[Conocer más →](#)



Medicamentos

Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II

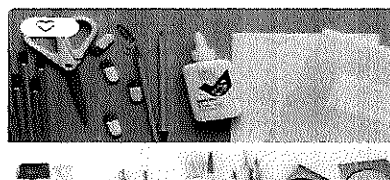
[Conocer más →](#)



Medicamentos

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

[Conocer más →](#)



Educativo

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

[Conocer más →](#)



Transporte

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

[Conocer más →](#)

Página 45 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Servicios Financieros

IAD de Servicios Postales de Pago

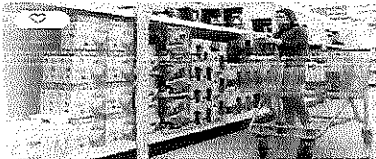
Conocer más



Transporte

Vehículos III

Conocer más



MIPyme

Grandes Almacenes

Conocer más

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

TEM	Código CUPS	Servicio	Riesgo de Fractura	Precio de Mercado Estimado
1	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
2	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
3	886014	MORFOMETRÍA VERTEBRAL	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00

NOTA: Se realiza cotización mediante correo electrónico con fecha 10-07-2025 y 12-09-2025, donde solo presenta cotización una entidad (Riesgo de Fractura), dos entidades (imágenes diagnósticas y radiólogos), manifestaron no prestar los servicios requeridos. Mediante comunicado oficial GS-2025-015160-REGI3, se solicitó al ordenador del gasto el inicio de proceso con una sola cotización. Por lo tanto, el precio de mercado se obtiene de la única cotización presentada.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

TEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO ESTIMADO HISTÓRICO	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO ESTIMADO
1	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	N/A	\$ 86.456,67	\$ 85.000,00	\$ 85.000,0
2	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	N/A	\$ 136.760,00	\$ 180.000,00	\$ 158.380,0
3	886014	MORFOMETRÍA VERTEBRAL	N/A	\$ 136.760,00	\$ 180.000,00	\$ 158.380,0

NOTA: Para el ítem 1 (OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL), se toma como referencia el MENOR VALOR COTIZADO para establecer el PRECIO ESTIMADO, toda vez que, al momento de promediario con el valor histórico sobrepasa lo cotizado.

Para los ítems 2 y 3, se promedió el PRECIO ESTIMADO HISTÓRICO y el MENOR VALOR COTIZADO, para obtener el precio estimado.

Página 46 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

TEM	Código CUPS	Servicio	Valor estimado
1	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	\$ 85.000,00
2	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	\$ 180.000,00
3	886014	MORFOMETRÍA VERTEBRAL	\$ 180.000,00

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 Vigencia 2025	RESES3	DENSITOMETRIA OSEA	16	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
2	02-02-02-009-003 Vigencia 2026	RESES3	DENSITOMETRIA OSEA	16	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 12.500.000

Subintendente **JHONDER BETANCUR VARELA**
Estructurador Estudio Previo

Página 47 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista. aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación. tipificación. asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

Página 48 de 74	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

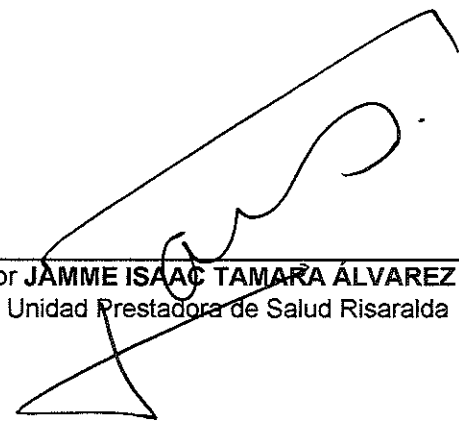
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal. experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de compras
- ✓ Autorización inicio proceso
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente, no se cuenta con los equipos necesarios para la prestación integral de los servicios de densitometría. Igualmente, el contrato vigente, se encuentra ejecutado en el 100% ni existe contrato vigente para suplir la demanda para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)**. por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.



Mayor **JÁMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

ANEXO N° 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

INSTRUCCIONES GENERALES

- a) Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente,
- b) No podrá modificar las columnas **ítem, código cups, descripción** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar, Las demás columnas e información no son modificables,

Debe ofertar **CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS ÍTEMS**, es decir, ofertar **03 ítems de los 03 ítems. Los ítems de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SON: ítem 1, 2, y 3**

N°	CUPS	SERVICIO	OFRECE	
			SI	NO
1	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL		
2	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)		
3	886014	MORFOMETRÍA VERTEBRAL		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C,C ☐ C,E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C,C ☐ C,E, ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al grupo de Subred Integral Servicios de Salud.		
2	El proponente seleccionado, notificará cualquier novedad en la prestación de servicios de salud, a través de los correos de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora: Risaralda: disan.rase3-aut@policia.gov.co, celular 3505588095 Quindío: dequi.upres-rco@policia.gov.co, celular 3505592021 Caldas: decal.upres-rco@policia.gov.co, celular 3505589863 Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud. Lo anterior en armonía al principio Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.		
3	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud Risaralda, quienes tramitarán a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.		
4	Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.		
5	El proponente seleccionado permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
6	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico tratante y la autorización servicios de emitida por el grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.		
7	El proponente seleccionado se compromete a que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día.		
8	En caso de que el proponente seleccionado no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar al supervisor, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICÍA NACIONAL

9	Los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego, deben realizarse de acuerdo los protocolos, guías de manejo clínico y basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y la Superintendencia de salud.		
10	El proponente seleccionado, atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
11	El proponente seleccionado debe tener en cuenta al momento de realizar la atención medica orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado, CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de la Subred Integral Servicios de Salud del Área de Sanidad, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. Las autorizaciones deben ser del módulo SISAP WEB generada por el nodo de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda.		
12	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes		
13	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
14	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
15	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el proponente seleccionado informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		
16	El proponente seleccionado se compromete a presentar, junto con las facturas, los RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura		
17	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capítulo II artículo 10, capítulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capítulo III Artículo 9 y artículo 10 y la Resolución 1395 de 2015.		
18	El proponente seleccionado deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
19	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente garantizará durante la ejecución del contrato que los profesionales en salud se encuentran inscritos en el RETHUS, asimismo es responsable de revisar que los títulos académicos (técnico, tecnólogo, profesional y especialista) estén certificados por instituciones debidamente acreditadas.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICÍA NACIONAL

	Según la complejidad de los servicios, el oferente se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.		
20	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente durante la ejecución del contrato, garantizará que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del objeto del presente proceso		
21	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente cumplirá con los estándares de calidad establecidos en el decreto 1011 del 2006, el decreto 780 del 2016 y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Por lo anterior, la capacidad técnica, tecnológica, el talento humano, infraestructura, equipos y accesorios para la prestación del servicio objeto a contratar, deben cumplir con los estándares de calidad antes mencionados. Debe contar con equipos biomédicos, material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.		
22	En el evento que dentro de la ejecución del contrato no se cumpla con la oportunidad pactada de la prestación del servicio, el CONTRATANTE a través de la auditoría médica procederá a glosar la factura del servicio prestado en un 50% del valor de la misma. Dicha glosa podrá ser levantada, si se demuestra por parte del contratista una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que haya originado la demora. NOTA: Al momento de que el usuario solicite el servicio ambulatorio ante la IPS contratista, la misma deberá aportar trazabilidad verificable de la fecha de radicación de la solicitud del servicio.		
23	Si llegado el caso por orden judicial o decisión del equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la Dirección de Sanidad y/o Unidad Prestadora de Salud, se ordena un servicio que esta por fuera del Plan de beneficios (no POS) y/o Servicios que no se encuentran pactados en el contrato, este servicio se puede autorizar, previo estudio de mercado verificado y autorizado por el área de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora, asimismo la IPS contratada debe estar habilitada para realizarlo.		
24	Mantener las medidas de seguridad radiológica y/o radioactiva para el personal profesional, los pacientes y el público en general		
25	Si el oferente cuenta con sede en otra ciudad deberá tener la respectiva habilitación		

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION DE CITAS

ITEM	DESCRIPCION	OPORTUNIDAD	CUMPLE	
			SI	NO
1	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada, así como entrega de resultados.	1 a 10 días		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C,C ☐ C,E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C,C ☐ C,E, ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ANEXO No 2.1

ITEM	CONDICIONES ADICIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	<p>El Oferente deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994: portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaría de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:</p> <p>Diligenciar la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none">• Horarios de Atención:• Modalidad para la asignación de citas: <p>Telefónica: _____</p> <p>Presencial: _____</p> <p>WhatsApp _____</p> <p>correo electrónico: _____</p> <p>página web: _____</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación de citas o recordatorios SI ____ NO ____• Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: <p>Telefónica: _____</p> <p>Presencial: _____</p> <p>WhatsApp _____</p> <p>correo electrónico: _____</p> <p>página web: _____</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrega de resultados: <p>Telefónica: _____</p> <p>Presencial: _____</p> <p>WhatsApp _____</p> <p>correo electrónico: _____</p> <p>página web: _____</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrega de historia clínica (servicios realizados, epicrisis)



	<p>Telefónica: _____</p> <p>Presencial: _____</p> <p>WhatsApp _____</p> <p>correo electrónico: _____</p> <p>página web: _____</p> <p>• Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:</p> <p>Telefónica: _____</p> <p>Presencial: _____</p> <p>WhatsApp _____</p> <p>correo electrónico: _____</p> <p>Nota 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1)</p> <p>Nota 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.</p>
2	<p>El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfonos: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p>
3	<p>El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.</p> <p>Diligenciar la siguiente información:</p> <p>Nombre _____</p> <p>Teléfonos _____</p> <p>Correo electrónico _____</p>

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TECNICAS****POLICIA NACIONAL****4**

el oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C,C ☐ C,E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C,C ☐ C,E, ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, Y ASIGNACION DEL RIESGO

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015,

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato,	Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar,	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria,
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) del valor de los estudios,	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar,	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado,
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de Salarios Prestaciones e Indemnizaciones Laborales,	Cinco por Ciento (5%) del valor del contrato,	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar,	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato,
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMLMV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	Vigente por el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA, LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV), Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. <u>Nota: Se aclara que la póliza debe ser exclusiva para el contrato, si llegado el caso se aporta por parte del contratista una póliza global se debe endosar, lo que significa que la regional de aseguramiento</u>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACION, TIPIFICACION, Y ASIGNACION DEL RIESGO

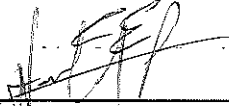


POLICÍA NACIONAL

debe también ser asegurado igualmente para que la póliza global sea aceptada debe cumplir con el plazo y los amparos solicitados por la RASES 3. De lo contrario no se aceptará

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO O DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
 Asesor Jurídico RASES No. 3



ANEXO No. 5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad,	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable,	Cambio de las condiciones económicas del mercado,	Que no se presenten proponentes al proceso de selección,	La no suscripción del contrato, y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad,	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación,	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad, Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios, Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina), Desgaste Administrativo,	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma,
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar,	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado,	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias, (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única), Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACION, TIPIFICACION, Y ASIGNACION DEL RIESGO



POLICIA NACIONAL

		gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.					parte del supervisor del contrato,
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Lider Proceso de Planeación, dueño de la necesidad,	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad,	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización,	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección,	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias, (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas, Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual,	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites,	Incumplimiento parcial del objeto contractual,	Incumplir en responsabilidad por eventos adversos en la atención del paciente, por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad,	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato,	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la práctica médica,	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora	Al contratista Compañía Aseguradora	Al contratista Compañía Aseguradora	Al contratista Compañía Aseguradora

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACION, TIPIFICACION, Y ASIGNACION DEL RIESGO



POLICÍA NACIONAL

			(suscriptora de la garantía única	(suscriptora de la garantía única	(suscriptora de la garantía única	(suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única), Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual,	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato,	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos,	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas, Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir,	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato,	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA

Asesor Jurídico RASES No. 3



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado,
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**,
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar,
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico,
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento,
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto,
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato,
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual,
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales,
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS ASÍ ESTÉN AUTORIZADOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica digital y/o física.
8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin
9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de la auditoria médica, de garantía de calidad, central de cuentas y auditoria concurrente de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o de la Unidad Prestadora de Salud.
14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.



- 15. EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
- 16. EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.
- 17. EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato, al inicio del contrato y se mantendrá un coordinador durante la ejecución del contrato.
- 18.** Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 19. EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
- 20. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
- 21. EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- 22.** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
- 23. EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.



- 24. El CONTRATISTA** debe cumplir con no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 25. El CONTRATISTA**, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 26. El CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
- ✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - ✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - ✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
 - ✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
 - ✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
 - ✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
 - ✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
 - ✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
 - ✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - ✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
 - ✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.
- 27. El CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
- 28.** Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud Risaralda y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de



ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato (esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantará la respectiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

29. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
30. **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.
31. **EL CONTRATISTA** debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
32. **EL CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegará certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
32. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el ADRES al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será prestado el servicio, así se haya autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
33. El contratista durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Aceptable o Moderadamente Aceptable", es decir un puntaje igual o superior a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
34. **EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el ADRES al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
35. El contratista durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Maderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.



Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003. modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo. discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad. así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación. indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional. pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad. indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co. teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación. la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía . Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía. para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente. mediante suscripción del presente documento. asume los siguientes compromisos:

- ✓ Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- ✓ Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
- ✓ Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- ✓ Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
- ✓ Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

- ✓ Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- ✓ El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- ✓ Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
- ✓ No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- ✓ Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- ✓ No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- ✓ No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- ✓ Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____, acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- ✓ Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- ✓ Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- ✓ Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- ✓ Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- ✓ Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- ✓ Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- ✓ Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- ✓ Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- ✓ Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
- ✓ Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- ✓ Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Pereira.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía . Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS).**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; _____; Unión Temporal o Consorcio _____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3. adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano. y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente. se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso. y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción. que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente. mediante suscripción del presente documento. asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante. directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos. o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción. explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte. y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta. con el proceso de contratación. ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie. Bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente. o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores. y a cualesquiera otros representantes suyos. exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia. especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3. ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la



adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, ¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado